



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



ELABORADO POR EL EQUIPO EDUCATIVO
CURSO 06/07

**Modificado en 2009/ 2013/ 2015/
2018/ 2021**

ÍNDICE

- 1. *DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO***
- 2. *COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA***
- 3. *OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA***
- 4. *ESTRATEGIAS/ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA***
- 5. *PRINCIPIOS GENERALES NORMAS CONVIVENCIA***
- 6. *PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR***
- 7. *ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.***
- 6. *ANEXOS***

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Tras realizar un análisis de nuestro centro en materia de convivencia, se ha detectado, que suceden con mayor frecuencia una serie de conflictos que a continuación se detallan:

- **PROBLEMAS DISRUPTIVOS:** aunque no lo podemos clasificar como violencia escolar, sí que generan, a largo plazo situaciones de violencia escolar que dificultan la convivencia. Son problemas cotidianos, frecuentes y que interfieren en las relaciones interpersonales.
- **CONFLICTOS Y PELEAS:** entendemos el conflicto como consustancial a las relaciones humanas, por lo que dotaremos al alumnado de estrategias adecuadas para resolverlos. Las conductas que intervenir son: bromas desagradables y repetidas, insultos, intimidaciones, amenazas, burlas, calumnias, rumores, manipulaciones, aislar a un compañero, rechazo, apodo, ridiculizar, acobardar, golpes, patadas...
- **VIOLENCIA ESCOLAR:** alteraciones graves de conducta, acoso escolar o ciberacoso, maltrato infantil, violencia de género, **libre expresión de género**, agresiones al profesorado y/o PAS, acoso laboral ...

Estos conflictos vienen provocados por unas causas o circunstancias que son las siguientes:

- Falta de Habilidades Sociales
- Escasa colaboración y/o implicación por parte de las familias.
- Falta de un modelo de referencia en normas conductuales.
- Problemas sociales y desestructuración familiar.
- Conflictos familiares.

2. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Según lo establecido en el Decreto **253/2019**, de 29 de noviembre, del Consell de regulació de la organizació y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria, en su **artículo 30**, la Comisión de Convivencia de un centro escolar debe estar constituida por los siguientes miembros:

- Titulares de Dirección y Secretaría
- Persona coordinadora de convivencia e igualdad
- Persona representante del profesorado
- Persona representante de las familias

El **Decreto 39/2008**, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios, en su **artículo 11** regula las funciones correspondientes a la Comisión de Convivencia del Centro:

- a) Efectuar el seguimiento del plan de convivencia del centro docente y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, así como el seguimiento de las actuaciones de los equipos de mediación.

- b) Informar al Consejo Escolar del centro sobre las actuaciones realizadas y el estado de convivencia del mismo.
- c) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar del centro para mejorar la convivencia.
- d) Realizar las acciones que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro en el ámbito de sus competencias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, especialmente el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.
- e) Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógica y no disciplinarias, que ayuden a resolver los posibles conflictos del centro.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

OBJETIVOS PARA EL CENTRO
Conseguir que en el centro se establezca un clima armónico favorezca una convivencia respetuosa y sensible entre todos los sectores de la comunidad educativa.
Desarrollar una cultura democrática basada en el respeto y la justicia dentro del ámbito escolar como un espacio de adquisición de aprendizajes y de socialización.
Potenciar la formación de todas las personas implicadas en la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.
Promover los valores de la cultura de igualdad en todas las acciones educativas y sociales del centro.

OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO
Promover su integración social y educativa, potenciando la consecución de valores como la cooperación, la empatía, la igualdad de género o el respeto hacia los demás.
Fomentar su implicación en la prevención de conflictos, así como en su resolución pacífica, si suceden.
Potenciar el desarrollo de sus habilidades sociales como factor de prevención de conflictos.
Favorecer el diálogo y la toma de decisiones consensuadas y democráticas.
Conocer y poner en funcionamiento las técnicas de resolución de conflictos.

OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO
Impulsar la formación en aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesorado-alumnado, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje inclusivo.
Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.

Promover y desarrollar actividades para la prevención de conflictos.

Favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos, proporcionando estrategias de intervención.

Fomentar la adecuación de los contenidos y materiales curriculares bajo los criterios coeducativos.

OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS

Fomentar la participación activa de las familias en la vida del centro a través de AMPA u órganos de participación.

Impulsar la realización de formaciones a las familias en materia de resolución de conflictos, así como dotarles de pautas de actuación.

4. ESTRATEGIAS/ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

El plan de convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa en el ámbito de sus competencias y será el equipo directivo el encargado de su elaboración y redacción siguiendo las directrices del Consejo Escolar, del Claustro, de la AMPA, de las Juntas de Delegados, ...

La educación para la convivencia, como parte integrante de la función docente, se desarrollará en todas las áreas y materias del currículo, **integrando** en todas ellas de manera transversal **la igualdad y coeducación** con el apoyo de la figura de las coordinadoras o los coordinadores de Igualdad y Convivencia (CIC). Asimismo, se prestará especial atención al tiempo de tutoría, para la educación en la convivencia y la mediación de conflictos. Este tiempo de Tutoría ha quedado regulado en el D88/2017 que modifica el D 108/2014 de ordenación de la Educación Primaria, se planificará y secuenciará desde la COCOPE.

La persona CIC, en el ámbito de sus competencias, favorecerá la convivencia y **propondrá acciones que mejoren el clima de convivencia** en el centro, **Junto con la persona orientadora, especialista de Psicología y Pedagogía o quien tenga atribuidas sus funciones en el centro, asesorará al director o directora en el ejercicio de sus competencias, al/a la jefe/a de estudios en la coordinación del desarrollo del plan de convivencia y a los equipos docentes en su ejercicio.**

El director o directora del centro, del mismo modo, favorecerá la convivencia y resolverá los posibles conflictos, en cumplimiento de los criterios fijados en el reglamento de régimen interior del centro y de acuerdo con el correspondiente plan de convivencia.

El plan de convivencia pasará a formar parte del proyecto educativo del centro y será evaluado por el Consejo Escolar.

En la **programación general anual** se incluirán las **actuaciones previstas en el plan de convivencia para cada curso académico**. Del mismo modo cualquier modificación se incorporará, como actualización del plan, en la PGA del curso siguiente haciéndolo constar en el acta del Consejo Escolar en el que se presente la programación anual.

FASES DEL PROCESO

Estas fases fueron elaboradas basándonos en la orden de 31 de mayo de 2006 que ha sido derogada por la **ORDEN 62/2014 de 28 de julio de 2014** de la Conselleria de Cultura y Educación y Deporte de la Comunidad Valenciana, pero en ésta última se puede ver que de uno u otro modo se **reflejan las mismas, en el artículo 4 apartados 1, 3 y 4** que tras analizarla nos conduce a seguir con la misma estructura del plan que en un principio se acordó en nuestro claustro:

1. Evaluar cual es la situación de la escuela en este momento, aquí y ahora, en todos los ámbitos educativos: aula, patio, comedor, extraescolares...se podrá incorporar las incidencias, las actuaciones, los resultados y las propuestas de mejora. **FASE DE DIAGNÓSTICO**
2. Promover actuaciones (incluidas las formativas y de difusión) para promocionar la convivencia y prevenir los conflictos dentro de los ámbitos anteriormente citados. **FASE DE PREVENCIÓN**
3. Procedimientos de actuación e intervención en todos los ámbitos para la resolución pacífica de los conflictos, especialmente el acoso escolar, la violencia de género, la igualdad y la no discriminación. **FASE DE RESOLUCIÓN**

Las Fases de Diagnóstico y Prevención de este Plan estarán estructuradas desde el punto de vista: **del profesorado, de los alumnos y de las familias.**

1.- FASE DE DIAGNÓSTICO

“Determinar con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos más comunes en el centro, así como las circunstancias en que aparecen...”

- **En cuanto al PROFESORADO**, al final de curso se pasará una encuesta elaborada por un grupo de trabajo dirigido por el CEFIRE de Elda durante el curso 2005-2006, con la cual pretendemos conocer cómo es la convivencia entre el propio profesorado y su valoración sobre las diferentes acciones que se realizan en el centro. (**Anexo 1**). Esta encuesta se realizará cada 3 años.
Se elaborará una tabla en la que se recogerán las conductas disruptivas y conflictivas más generalizadas en el centro: el profesorado referente al horario lectivo y los monitores de comedor referente a su actividad. (**Anexo 2**)
- **En cuanto al ALUMNADO**, cada año, en 3º nivel, se pasará una encuesta elaborada por un grupo de trabajo dirigido por el CEFIRE de Elda durante el curso 2005-2006. Dicha encuesta

se realizará durante el primer trimestre. Esta encuesta llevará una hoja adicional para los alumnos de comedor y se le añadirán preguntas sobre el programa TEI (**Anexo 3**)

Esta encuesta nos dará información sobre los conflictos que existen, dónde se dan, y cuándo se producen para facilitarnos una posterior intervención.

Además, a través de sociogramas diagnosticaremos las necesidades de los grupos, en general y del alumnado, en particular lo que nos permitirá tomar medidas para el mejor funcionamiento de los mismos (SOCIOESCUELA, CESC ...)

- **En cuanto a las FAMILIAS**, cada año, se realizará una encuesta a los padres y madres del alumnado que se encuentre en 2º y 5º curso, a través de la cual opinen sobre la convivencia en el centro, reflejando aspectos sobre las relaciones entre los alumnos y las alumnas, entre el profesorado y las familias, entre profesores/as y alumnos/as, clima en las aulas, programas implementados... (**Anexo 4**)
- **En cuanto al diagnóstico de Igualdad** en el primer trimestre se cumplimentará UN ANÁLISIS CUANTITATIVO DE DATOS.
Además haremos un ANÁLISIS DE DATOS CUALITATIVO, sobre lenguaje inclusivo y estereotipos de género, sobre la mención e inclusión de producciones de mujeres en los contenidos, sobre las relaciones colaborativas entre los y las integrantes de la comunidad escolar, sobre las necesidades formativas del alumnado, del profesorado y de las familias en temas de igualdad y diversidad, sobre casos de violencia de género... mediante encuestas y valoraciones a toda la comunidad (utilizar recurso REICO/ RqR, ...).

2.- FASE DE PREVENCIÓN

“Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el centro...”

- **En cuanto al PROFESORADO:**

Los maestros crearán una buena relación personal con los alumnos, ganándose su respeto y configurándose como un modelo de conductas, actitudes y valores. El profesorado:

- Conocerá sus DERECHOS Y DEBERES según D39/2008 de 4 de abril que se detallan en el RRI
- Tratará con respeto a todos los alumnos y actuará con justicia, amabilidad y firmeza.
- Ayudará al alumno a respetar y conocer las figuras de autoridad como padres, profesores, equipo directivo, etc., y a respetar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Programará actividades que ayuden a mejorar la competencia social del alumnado, dentro del PAT que se realizarán en el horario de tutoría. Planificadas por la COCOPE y secuenciadas en los cursos. Se incluirán en esa planificación las propuestas dentro del programa TEI para 3º y 5º.
- Programar y secuenciar **actividades de coeducación, integradas** en las áreas siguiendo las propuestas acordadas en los equipos de ciclo, promovidas por la Inspección educativa a raíz del nombramiento de la persona coordinadora de Igualdad y Convivencia del centro en el curso 16-17
- Demostrará preocupación por los problemas individuales que pudieran manifestar los alumnos.
- Ayudará al alumno a mantener un auto-concepto positivo de él mismo.

- Reconocerá las diferencias individuales como es el caso de alumnos con necesidades especiales, minorías étnicas.
- Ofrecerá progresivamente mayores responsabilidades a los alumnos en el marco de su participación en el aprendizaje de las normas sociales.
- Mantendrá altas expectativas del rendimiento de sus alumnos.
- Realizar **actividades de formación** básica relacionadas con la convivencia. En las reuniones de ciclo priorizar temas de convivencia con el objetivo de llegar a acuerdos que ayuden a mejorarla.
- El profesorado debe participar en las actividades formativas, así como en la implementación de estrategias o programas que desde la COCOPE y el equipo de Convivencia se consideren necesarias para favorecer la igualdad y la mejora de la convivencia en el centro (programa TEI, resolución dialógica de los conflictos, ...)
- Revisar la **GESTIÓN DE AULA** (normas de convivencia) (**Anexo 5**) unificando criterios, favoreciendo así la convivencia escolar.
- Formación de un **EQUIPO ESCOLAR PARA LA CONVIVENCIA** que funcione durante el horario escolar bajo la supervisión del Director/a o Jefa/e de Estudios. Estos equipos vienen a ser los equipos de MEDIACIÓN o de tratamiento de conflictos del art.7 del D39/2008 (podrían, en su caso, atender las aulas de Convivencia propuestas en el art.10, cap.I de dicho decreto). En este equipo debe incluirse la participación de la **persona encargada del comedor** que deberá mantener los mismos criterios sobre el clima de convivencia durante el tiempo dedicado al mismo, según las normas especificadas en el RRI.

- **En cuanto al ALUMNADO:**

Diferenciaremos entre *las normas generales del centro (Anexo 6)* y *las normas de aula* (concreción de las normas generales) y *normas específicas para la hora de comedor*.

Al comienzo del primer trimestre se dedicará las sesiones de tutorías oportunas para conocer sus DERECHOS Y DEBERES (D39/2008) y para la elaboración de normas de convivencia consensuadas por todos, así como las consecuencias negativas o positivas que derivan de incumplir o no dichas normas (**Anexo 7**). De igual forma, las personas responsables de los alumnos en el comedor deberán trabajar con ellos ciertas normas básicas.

Las normas deberán exponerse en las aulas y en la escuela.

Durante el curso se realizarán sesiones de PAT en horas de Tutoría, planificadas y secuenciadas desde la COCOPE, en los equipos docentes, para educar en la Convivencia, que abarcan el TEI, el Plan Director y las prácticas de HHSS. Además, en las programaciones **se incluirán integradas** en las diversas áreas, **dos actividades por trimestre sobre Igualdad**, agrupadas en tres bloques: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR E IDENTIDAD Y DIVERSIDAD SEXUAL Y FAMILIAR. (**Anexo 8**).

La Junta de Delegados se reúne periódicamente para tratar cuestiones relacionadas con la Convivencia en el centro. Esta Junta está formada por alumnos y alumnas, elegidos/as democráticamente por sus propios compañeros, los/as cuales, trasladan las peticiones, informaciones, malestares y/o propuestas por escrito que desde las aulas se van tratando. Posteriormente todo este trabajo se dirige al Claustro de profesores y Consejo Escolar donde se toman decisiones al respecto.

Al margen de esta Junta, se resuelven puntualmente los conflictos en el momento en el que suceden, a través del diálogo o los protocolos marcados aplicando de forma inmediata las consecuencias negativas pactadas al incumplimiento de una norma, profundizando, si fuera necesario, en las siguientes sesiones de tutoría.

Se ha puesto en marcha LA PATRULLA DEL PATIO con alumnado voluntario de 5º y 6º que colabora para conseguir un buen clima de Convivencia en el centro.

Como novedad revisaremos nuestro PLAN DE ACOGIDA para adaptarlo si fuera necesario al PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ACOGIDA DEL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN (resolución 5 junio 2018) como acción preventiva para una mejor integración del alumnado nuevo en su grupo-clase y en el centro.

- **En cuanto a las FAMILIAS:**

Siguiendo con el modelo de actuación con respecto a las familias de la Escuela Infantil de la que proceden nuestros alumnos, nuestra principal línea de actuación se basa en la **colaboración, participación, coherencia e información.**

- Informar a los padres de alumnos/as de nueva matriculación en el primer nivel sobre los servicios educativos, instalaciones, equipo de profesores... manteniendo reuniones, por parte del equipo directivo, antes del inicio curso escolar.
- Será el equipo directivo y los tutores los encargados de realizar esta tarea en el caso de niños que acceden al centro una vez iniciado el curso, según el nuevo protocolo.
- Darles a conocer sus DERECHOS Y DEBERES, según D39/2008 de 4 de abril, detallados en el RRI
- Al inicio del 1º tr. se hará una reunión informativa para las familias de 3º y 5º relacionada con la puesta en marcha del programa TEI
- Se realizará una reunión trimestral de Tutoría en la que se informará a los padres. En la primera de ellas trataremos: **GESTIÓN DE AULA, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, NORMAS DE CONVIVENCIA** (centro, aula y comedor) **Y SUS CONSECUENCIAS SI SE INCUMPLEN** (protocolos de actuación), ... En las dos restantes se facilitará información sobre la evolución de los alumnos y su posible colaboración para favorecer el aprendizaje de sus hijos.
- Promover la colaboración activa de los padres en las actuaciones del centro a favor de la convivencia (Comisión de Convivencia – Consejo Escolar)
- Favorecer la participación de los padres en actividades escolares que de forma indirecta mejoren la convivencia escolar.
- Facilitar la **formación de padres y madres** con el fin de que conozcan las características de sus hijos e hijas desde el punto de vista evolutivo (cómo pueden ser sus hijos en cada una de las edades a nivel conductual, cognitivo, social y afectivo-moral). Para ello se realizarán anualmente charlas a los padres de 1º sobre “cómo poner límites” y a los padres de 6º sobre el paso a la ESO.

3.- FASE DE RESOLUCIÓN

“Modelo de actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan ... la convivencia escolar...dentro y fuera del centro y...ante situaciones de posible acoso escolar o bullying...ciberacoso, maltrato infantil, violencia de género, en la jornada escolar, en el comedor, fuera del centro, ...

PROTOCOLOS INCLUIDOS

ANEXO VII

- Medidas a tomar ante conductas disruptivas
- Medidas ante conductas que dificultan la convivencia en el comedor
- Protocolo ante conductas que alteran gravemente la convivencia (anexo II - O. 62/2014)
- Protocolo ante acoso escolar y ciberacoso (anexo I - O. 62/2014)
- Maltrato infantil (anexo III - O. 62/2014)
- Violencia de género (anexo IV - O. 62/2014)
- Agresiones hacia el profesorado y/o personal de administración y servicios (anexo V - O. 62/2014)
- Consideraciones específicas, ante cualquiera de las situaciones planteadas en los anexos, si se producen fuera del centro (anexo VI - O. 62/2014)
- Comunicación a Ministerio Fiscal y a la Dirección Territorial competente en materia de educación. (anexo VII - O. 62/2014)

ANEXO XII

- Protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad (**Instrucción 15 de dic de 2016**)

ANEXO XIII

- Protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral en centros docentes dependientes de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport (**Aprobado el 4/10/2017 en Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo**)

5. PRINCIPIOS GENERALES NORMAS CONVIVENCIA

Según el **Decreto 39/3008**, de 4 de abril, del Consejo, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.

Artículo 35. Tipificación.

Se consideran **conductas contrarias** a las normas de convivencia del centro educativo las siguientes:

- a) Las faltas de puntualidad injustificadas.
- b) Las faltas de asistencia injustificadas
- c) Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro educativo, especialmente los que alteren el normal desarrollo de las clases.
- d) Los actos de indisciplina.

- e) Los actos de incorrección o desconsideración, las injurias y ofensas contra los miembros de la comunidad educativa.
- f) El hurto o el deterioro de inmuebles, materiales, documentación o recursos del centro.
- g) El hurto o deterioro intencionado de los bienes o materiales de los miembros de la comunidad educativa.
- h) Las acciones que puedan ser perjudiciales para la integridad y la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- i) La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j) La negativa a trasladar la información facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro y viceversa.
- k) La alteración o manipulación de la documentación facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro.
- l) La suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad escolar.
- m) La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y comunicación durante las actividades que se realizan en el centro educativo.
- n) El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades que se realizan en el centro educativo.
- o) Los actos que dificultan o impidan el derecho y los deberes al estudio de sus compañeros y compañeras.
- p) La incitación o el estímulo a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.
- q) La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- r) El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos materiales del centro.
- s) La desobediencia en el cumplimiento de las normas de carácter propio del centro y que estén incluidas en su proyecto educativo.

6. PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de con-vivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.

Anexo I. Acoso escolar y ciberacoso

Anexo II. Conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones

Anexo III. Maltrato infantil

Anexo IV. Violencia de género

Anexo V. Agresiones hacia el profesorado y el personal de administración y servicios

7. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

La **ORDEN 62/2014** en su artículo 6 regula los procesos de aprobación, seguimiento y evaluación del plan de convivencia del centro.

Será la **Comisión de Convivencia** del Consejo Escolar del centro realizará el seguimiento del Plan de Convivencia y elaborará **trimestralmente** un informe que recoja las incidencias producidas en dicho periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que estime pertinentes, emitiendo dichos informes al Consejo Escolar.

En casos puntuales y/o urgentes, la Comisión de Convivencia se reunirá convocada por el Equipo directivo o por el Equipo Para la Convivencia.

La dirección del centro, a la vista de los informes a que se refiere el punto anterior, **remitirá un informe anual** a la Dirección Territorial correspondiente mediante plataforma digital.

Todos los grupos de trabajo: **Junta de Delegados, Ciclos, COCOPE, Comisión de convivencia y Equipo Para la Convivencia**, que intervienen en el Plan de Convivencia, informará sobre los diferentes aspectos que se han trabajado en el mismo: encuestas, acción tutorial, actuaciones del profesorado, junta de delegados, sesiones programadas, protocolos, seguimiento ...

8. ANEXOS

I.- Cuestionario profesorado

II.- Conductas disruptivas y conflictivas más generalizadas

III.- Cuestionario alumnado/comedor

IV.- Cuestionario padres

V.- Gestión de aula

VI.- Normas generales y del Comedor

VII.- Protocolos de actuación

- Medidas a tomar ante conductas disruptivas
- Medidas ante conductas que dificultan la convivencia en el comedor
- Protocolo ante conductas que alteran gravemente la convivencia
- Protocolo ante acoso escolar y ciberacoso
- Maltrato infantil
- Violencia de género
- Agresiones hacia el profesorado y/o personal de administración y servicios
- Consideraciones específicas, ante cualquiera de las situaciones planteadas en los anexos, si se producen fuera del centro
- Comunicación a Ministerio Fiscal y a la Dirección Territorial competente en materia de educación.

VIII.- Temporalización sesiones trimestrales de Igualdad y Convivencia

IX.- Calendario de actuaciones de nuestro plan de Igualdad y Convivencia

X.- Modificaciones plan de Convivencia 2013: contrato familia-centro

XI.- Modificaciones plan de Convivencia curso 2014-2015

XII.- Protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad (**Instrucción 15 de dic de 2016**)

XIII.- Protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral en centros docentes dependientes de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport (**Aprobado el 4/10/2017 en Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo**)